

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES CONCURSO "CONCURSO MORTADELAS" ORGANIZADO POR ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA** otorgado el **23 de abril de 2025** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 23 de abril del 2025.
Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:7731
Ot:56644
Us: CF



3015511-1745443744535

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Abog. Req.: CAROLINA YEVENES.-

2 Repertorio N° 7.731/2025.-

3 Prot. 4.917

4

5

6

7

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

8

9

BASES LEGALES CONCURSO

10

11

"CONCURSO MORTADELAS"

12

13

ORGANIZADO POR

14

15

ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA

16

17

18

19 En Santiago de Chile, a veintitrés de abril de dos mil
20 veinticinco, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,
21 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con
22 domicilio en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y
23 uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna de
24 Santiago; comparece: doña Carolina Ferreira Malo, chilena,
25 soltera, contador auditor, Cédula de Identidad número
26 catorce millones ciento veinticuatro mil quinientos cuarenta
27 y cinco guión siete, domiciliada en calle Huérfanos número
28 novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje
29 Matte, comuna de Santiago; mayor de edad, quien acredita su
30 identidad con la cédula mencionada y expone: Que a petición

1 de la abogada **Carolina Yevenes Jerez**, ha solicitado al
2 Notario infrascrito, protocolice y le dé copia, previa su
3 anotación en el Libro repertorio del documento denominado
4 **BASES LEGALES DE CONCURSO "CONCURSO MORTADELAS"** organizado
5 **por ARIZTÍA COMERCIAL LIMITADA**, lo cual consta en una hoja
6 que queda agregada al final de mis Registros del presente
7 mes, bajo el **número cuatro mil novecientos diecisiete**.- En
8 comprobante y previa lectura, firma la solicitante.- Se da
9 copia.- Doy fe.- Repertorio N° 7.731/2025.-

CAROLINA FERREIRA MALO

NOTARIO



3015511-1745443744535

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Protocolizado N° 4917
Otorgado el 23 de abril del 2025
Repertorio 7.731/2025

BASES LEGALES DE CONCURSO

"Concurso Mortadelas"

ARIZTIA COMERCIAL LIMITADA en adelante "ARIZTIA", ha organizado una promoción destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en especial aquellos de la marca **MONTINA**, denominada **"Concurso Mortadelas"**, en adelante llamada "El Concurso"

1. El presente Concurso está dirigido a clientes o negocios que compren los productos participantes a Ariztia Comercial a lo largo de todo Chile, en adelante, los "Clientes Adheridos".

El Concurso se comunicará a los clientes a través de la entrega de un Flyer impreso o digital en el cual podrán escanear un código QR e ingresar a nuestra página web www.montina.cl/concurso, solo se podrán inscribir 1 vez en el concurso.

El cliente se considerará adherido cuando se inscriba en el link según lo detallado anteriormente.

2. Este Concurso tendrá una vigencia de 31 días, entre el día 01 de mayo del 2025 y hasta el día 31 de mayo del 2025, ambas fechas inclusive.
3. Los productos participantes en el concurso son los productos envasados frescos de la marca "Montina" en su formato: Mortadelas. Que consideran: Mortadela Lisa Montina 3kg, Mortadela Jamonada Montina 3kg y Mortadela Jamonada Tradicional Montina 3kg, en adelante los "Productos Participantes".

La disponibilidad de los Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo al Cliente Adherido al momento de la compra.

- Podrán participar en el concurso todos los clientes que compren los Productos Participantes referidos en el N°3 precedente, para participar deberán comprar como mínimo 1 producto, ingresar al QR en flyer referido en punto N° 2, inscribirse en el formulario web y estarán participando por 1 de las 4 Máquinas Laminadoras y 1 de los 4 Kits de Montina para su local. El sorteo se realizará el miércoles 4 de mayo de 2025.
- Los ganadores serán contactados telefónicamente y por correo electrónico por el equipo de Contact Center Ariztia para comunicarles que fueron ganadores es esta máquina laminadora y kit.
- Jefe de Distrito/Ventas o vendedor de la sucursal correspondiente será el encargado de entregar laminadora profesional y kit directamente al cliente.
- Mecánica para acumular puntos para clientes:
 - ✓ Cada producto comprado acumulará 1 punto
- Mientras más productos en promoción incluya en su compra más puntos acumulará, aumentando por consiguiente, las posibilidades de ganar.
- El sorteo se realizará de manera aleatoria.

4. Total de premios a sortear:
 - 4 Máquinas Laminadoras Ventus modelo V-220 o modelo similar sujeto a stock del proveedor. Se entregarán 2 en regiones y 2 en Santiago. Evaluadas en \$312.990 C/U (Tres Cientos Doce Mil Novecientos Noventa Pesos).
 - 4 Kits de Montina para su local que considera cenefas, pecheras, banderas, entre otros.

5. La participación en el concurso implica el total de aceptación de sus bases.
6. ARIZTIA se reserva el derecho de modificar las bases de este en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones a través de los medios en que fueron comunicadas las mismas.
7. Se deja constancia que una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de ARIZTIA



3015511-1745443744535

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

ubicadas en Los Carreras N°444, comuna de Melipilla, Santiago, que serán protocolizadas en registros de la Octava Notaria de Santiago de Don Luis Ignacio Manquehual Mery, ubicada en la calle Huérfanos N°941 local 302, Pasaje Matte, comuna de Santiago y publicadas en el sitio web <https://www.montina.cl/bases-legales/>

Eugenio Sergio Ariztía Benoit
Representante Legal
ARIZTIA COMERCIAL LTDA.



3015511-1745443744535

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.